

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 9875** *SERVICIOS TELEFÓNICOS DE AUDIOTEX,  
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
COMPAÑÍA HISPANO HOLANDESA DE AUDIOTEX,  
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
TELEFONÍA INTELIGENTE ESPAÑOLA, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley"), se hace público que el 20 de agosto de 2014 los socios únicos de cada una de las Sociedades, decidieron ejercitar las competencias de la Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, y decidieron la fusión por absorción de las sociedades Compañía Hispanoholandesa de Audiotex, Sociedad Limitada Unipersonal, y Telefonía Inteligente Española, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedades absorbidas) por la sociedad Servicios Telefónicos de Audiotex, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de oposición a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 21 de agosto de 2014.- EL Administrador único de Servicios Telefónicos de Audiotex, Sociedad Limitada Unipersonal, de Compañía Hispanoholandesa de Audiotex, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Telefonía Inteligente Española, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A140043985-1